



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO

C O N V O C A

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA»
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

COMPONENTE II:
INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es propiciar mejores condiciones para la producción agrícola para lograr un desempeño más eficiente en las unidades de producción.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: Unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola, localizadas en las distintas regiones del estado de Guanajuato.

REQUISITOS:

1. Para las unidades de producción solicitantes en el **Tipo de apoyo 1 Apoyo para la Instalación de Proyectos de Invernadero**, deberán acreditar los siguientes requisitos:

Personas físicas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
2. En caso de que la persona física esté legalmente representada, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de su solicitud, identificación oficial con fotografía vigente y comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono);

5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad del predio a nombre de la persona solicitante.
7. Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Superficie a cubrir con el proyecto;
 - 7.4 Desglose por concepto, unidades, cantidad, costo unitario;
 - 7.5 Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique); Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto.
 - 7.6 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.7 Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - 7.8 Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - 7.9 RFC y razón social del proveedor.
 - 7.10 Croquis, medidas y ubicación del proyecto.
8. Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; y



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

9. Presentar proyecto de inversión conforme al guion del **Anexo V**.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Personas morales:

1. Acta Constitutiva, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos protocolizados en los que conste el objeto social relacionado con la producción bajo agricultura protegida y la designación de la persona quien ostenta la representación legal o poder. Para el caso de ser una persona apoderada distinta a la persona representante legal o apoderada, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años a partir de la fecha de su solicitud;
2. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona quien ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del Representante o Apoderado Legal;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal;
5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad del predio a nombre de la persona moral solicitante.
7. Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Superficie a cubrir con el proyecto;
 - 7.4 Desglose por conceptos, unidades, cantidad, costo unitario;
 - 7.5 Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique); Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto;

- 7.6 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.7 Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - 7.8 Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - 7.9 RFC y razón social del proveedor;
 - 7.10 Croquis, medidas y ubicación del proyecto; y
8. Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; y
9. Presentar proyecto de inversión conforme al guion del **Anexo V**;
- II. Para las unidades de producción solicitantes en el **Tipo de apoyo 2 Apoyo para la Instalación de Proyectos de Macrotúnel**, deberán acreditar los siguientes requisitos:

Personas físicas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
2. En caso de que la persona física esté legalmente representada, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de su solicitud, identificación oficial con fotografía vigente y comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono);
5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante, los contratos de comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante notario público, con una vigencia mínima



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

al 31 de diciembre de 2031 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;

7. Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:

- 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
- 7.2 Fecha de expedición;
- 7.3 Superficie a cubrir con el proyecto;
- 7.4 Desglose por concepto, unidades, cantidad, costo unitario;
- 7.5 Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique);
- 7.6 Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto;
- 7.7 Indicar fecha de vigencia;
- 7.8 Nombre y firma de quien emite la cotización;
- 7.9 Firma de conformidad de la persona solicitante;
- 7.10 RFC y razón social del proveedor;
- 7.11 Croquis, medidas y ubicación del proyecto;

8. Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; en caso de presentar contrato de usufructo con el titular de la concesión, se deberá e indicar el número de la concesión a que se refiere, la vigencia, la ubicación del predio, la superficie y volumen asignado, adicionalmente, para los contratos de usufructo deberá presentarse la autorización de CONAGUA para el aprovechamiento del líquido por la persona usufructuaria; y

9. Presentar proyecto de inversión conforme al guion del **Anexo V**.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Personas morales:

1. Acta Constitutiva, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos protocolizados en los que conste el objeto social relacionado con la producción agrícola, los socios actuales y la designación de la persona quien ostenta la representación legal o poder. Para el caso de ser una persona apoderada distinta a la persona representante legal o apoderada, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años a partir de la fecha de su solicitud;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación legal;
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del Representante o Apoderado Legal
5. Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2031 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;
7. Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Superficie a cubrir con el proyecto;
 - 7.4 Desglose por concepto, unidades, cantidad, costo unitario;
 - 7.5 Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique); Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto;
 - 7.6 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.7 Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - 7.8 Firma de conformidad de la persona solicitante;



CAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO

- 7.9 RFC y razón social del proveedor; y
7.10 Croquis, medidas y ubicación del proyecto;
8. Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; en caso de presentar contrato de usufructo con el titular de la concesión, se deberá e indicar el número de la concesión a que se refiere, la vigencia, la ubicación del predio, la superficie y volumen asignado, adicionalmente, para los contratos de usufructo deberá presentarse la autorización de CONAGUA para el aprovechamiento del líquido por la persona usufructuaria.
9. Proyecto de inversión conforme al guion del **Anexo V**;
- Restricciones: Solamente se apoyarán proyectos nuevos de invernaderos y macrotúneles, que se ejecuten en el ejercicio fiscal 2026 con material nuevo y debidamente comprobable su adquisición con CFDI del ejercicio fiscal 2026.
- III. Para las unidades de producción solicitantes en el Tipo de apoyo 3 Apoyo para la Rehabilitar Macrotúneles Instalados**, en continuidad de producción, deberán acreditar los siguientes requisitos:
- Personas físicas:**
1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional);
 2. En caso de que la persona física esté legalmente representada, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder protocolizado con vigencia no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de su solicitud, identificación oficial con fotografía vigente y comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses;
 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
 4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono);
 5. Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a tres meses en la que conste la realización de actividades agroalimentarias;
 6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante, los contratos de comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante notario público, y estar vigente mínimo hasta el ejercicio fiscal 2027 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;
 7. Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:
 - 7.1 Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - 7.2 Fecha de expedición;
 - 7.3 Superficie a cubrir con el proyecto;
 - 7.4 Desglose por concepto, unidades, cantidad, costo unitario;
 - 7.5 Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique); Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto;
 - 7.6 Indicar fecha de vigencia;
 - 7.7 Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - 7.8 Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - 7.9 RFC y razón social del proveedor;
 8. Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; en caso de presentar contrato de usufructo con el titular de la concesión, se deberá e indicar el número de la concesión a que se refiere, la vigencia, la ubicación del predio, la superficie y volumen asignado, adicionalmente, para los contratos

- de usufructo deberá presentarse la autorización de CONAGUA para el aprovechamiento del líquido por la persona usufructuaria; y
- Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guion del **Anexo V-A**.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Personas morales:

- Acta constitutiva y la última modificación a esta y/o a sus estatutos en la que conste: el objeto social relacionado con la producción agrícola, los socios actuales y la designación de la persona que ostente la representación legal;
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación legal;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada del Representante o Apoderado Legal.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (servicios de luz, agua o teléfono) de la persona quien ostenta la representación legal;
- Constancia de situación fiscal completa con antigüedad no mayor a tres meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
- Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que ostente la representación o poder legal;
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, y estar vigente mínimo hasta el ejercicio fiscal 2027 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;

- Cotización vigente, que deberá contener al menos la siguiente información:
 - Expedida a nombre de la persona solicitante;
 - Fecha de expedición;
 - Superficie a cubrir con el proyecto;
 - Desglose por concepto, unidades, cantidad, costo unitario;
 - Precios en moneda nacional, cantidades en número y letra, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (cuando aplique); Si la cotización es en moneda extranjera se deberá especificar el tipo de cambio que se considerará para el proyecto;
 - Indicar fecha de vigencia;
 - Nombre y firma de quien emite la cotización;
 - Firma de conformidad de la persona solicitante;
 - RFC y razón social del proveedor;
- Título de concesión de los derechos de uso de agua vigente, emitido por la Comisión Nacional del Agua a nombre de la persona solicitante. En caso de que el título de concesión no esté vigente, presentar acuse de ingreso del trámite de solicitud de prórroga del título de concesión ante la CONAGUA. Si el título de Concesión está a nombre de un ejido, adicionalmente deberá presentar listado de usuarios firmado y sellado por la autoridad ejidal donde se indique el número de la concesión a que se refiere, así como, la superficie y volumen asignado; en caso de presentar contrato de usufructo con el titular de la concesión, se deberá e indicar el número de la concesión a que se refiere, la vigencia, la ubicación del predio, la superficie y volumen asignado, adicionalmente, para los contratos de usufructo deberá presentarse la autorización de CONAGUA para el aprovechamiento del líquido por la persona usufructuaria; y
- Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guion del **Anexo V-A**.

Restricciones: Solamente se apoyarán proyectos de rehabilitación de macrotúneles que se ejecuten en el ejercicio fiscal 2026 con material nuevo y debidamente comprobable su adquisición con CFDI del ejercicio fiscal 2026.

Las personas físicas y morales solicitantes de invernaderos, macrotúneles y rehabilitación de macrotúneles, deberán contar con la aportación correspondiente a su inversión para la ejecución del proyecto. La comprobación de la aportación deberá presentarse dentro de los 30 días posteriores a la firma de la carta de aceptación del apoyo otorgado, pudiendo ser la aprobación de crédito o de financiamiento por parte de alguna institución de crédito o de la empresa proveedora y/o estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses, mediante el cual se cubra el monto correspondiente a la aportación de la persona beneficiada.

Para todos los componentes y tipos de apoyo, los proveedores seleccionados por las personas físicas y morales deberán entregar constancia de situación fiscal completa con vigencia máxima de tres meses, así como la opinión positiva de obligaciones ante el SAT. En el caso de proveedores de procedencia extranjera este requerimiento no aplica.

TIPOS Y MONTOS DE APOYO:

Tipos de Apoyo: Los tipos de apoyo contemplados en este componente son los siguientes:

Tipo de apoyo	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie máxima de apoyo
a) Tipo de apoyo 1: Apoyo para la instalación de proyectos de Invernadero que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo.	Hasta 20% de su valor, con un apoyo máximo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 3.0 hectáreas. Persona física: Hasta 1.0 hectáreas.
b) Tipo de apoyo 2: Apoyo para la instalación de proyectos de macrotúnel.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 5.0 hectáreas. Persona física: Hasta 3.0 hectáreas.
c) Tipo de apoyo 3: Apoyo para proyectos de rehabilitación de macrotúnel.	Hasta 50% del valor del proyecto de rehabilitación, con un apoyo máximo de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 10.0 hectáreas. Persona física: Hasta 5.0 hectáreas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa «**QC0173 Tecnificación Agrícola**» para el ejercicio fiscal de 2026;
- II. Se apoyará preferentemente a las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola, tractor o agricultura protegida, no hayan recibido apoyos anteriormente;
- III. Se apoyará preferentemente a las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola, tractor o agricultura protegida, no hayan recibido apoyos para el mismo concepto en los últimos 5 años (2021-2025);
- IV. Se dará prioridad a los trámites de solicitudes presentadas por unidades de producción que hayan registrado su Aviso de Siembra en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx/>; y
- V. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría del Campo (SECAM), ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. **La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SECAM** <https://secam.guanajuato.gob.mx>, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso al pre-registro por tipo de apoyo a solicitar, o bien, en las oficinas de la DGA, a partir de las 9:00 A.M., de lunes a viernes (**días hábiles**) conforme a las siguientes fechas:

Componente II Infraestructura para agricultura protegida

Del 22 al 24 de julio de 2026

Ventanilla en línea

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria, que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción **“Ventanilla en línea”**.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- Ir a la opción de **“Apoyos disponibles”** en color verde.
- Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y el tipo de apoyo deseado.
- Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información que el sistema le indique.
- Enviar el expediente a revisión haciendo clic en el botón **“Enviar a revisión el Expediente”**.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

Tratamiento de personas solicitantes con pre-registro

Revisada la información por la Dirección General Agrícola, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:

- Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se recibirá o visitará a la persona solicitante previa cita para cotejo con los documentos capturados y firma del formato de solicitud, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 7 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión haciendo clic en el botón **“Enviar a revisión el Expediente”**.

NOTA: El pre-registro para personas interesadas en los diferentes **Tipos de Apoyo** se cerrará el 24 de julio de 2026. Quedando disponible la plataforma del sistema solo para solventación de observaciones durante 7 días naturales después de informadas las observaciones de la revisión a las personas interesadas, en el caso de no solventar las observaciones en el periodo indicado, el pre-registro quedará sin efecto.



Las dudas en el pre-registro podrán consultarse al teléfono 800 226 7648 o 461 662 6500 extensión 8150, 8151 y 8172 de lunes a viernes en días hábiles, con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

El trámite es gratuito.

Consideraciones adicionales.

- a) Las citas para cotejo de información serán programadas por la Dirección General Agrícola, notificando previamente vía telefónica a la persona solicitante.
- b) Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- c) La persona solicitante queda enterada que la SECAM publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Se atenderán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y atendiendo los criterios de elegibilidad.

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SECAM.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los tipos de apoyo que se requieran, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SECAM <https://secam.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa «QC0173 **Tecnificación Agrícola**» para el ejercicio fiscal de 2026 y sus modificaciones, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 261, Décima Primera Parte de fecha 31 de diciembre de 2025, edición número 82, Segunda Parte de fecha 24 de abril de 2026 y edición número 134, Segunda Parte de fecha 7 de julio de 2026 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

- III. Para más información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 800-2267648; o al correo electrónico denunciaaicsecam@guanajuato.gob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los **09 días del mes de julio de 2026.**

ATENTAMENTE

ING. MARISOL SUÁREZ CORREA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."